



Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva y Casting

De la Pesca Marítima:

*desde Costa al lanzado mar costas
al Corcheo o desde costa o corcheo mar
desde las rocas o rock-fishing
a spinning desde costa*

Año 2.008

Federación Española de Pesca y Casting



CAPITULO IV A) - DE LA PESCA MARITIMA DESDE COSTA AL LANZADO (MAR-COSTA).

Artículo 1. DEFINICION. La Pesca Deportiva practicada en masas de agua salobres (salada), ejercida en horas diurnas o nocturnas, con una configuración de orillas desde las cuales practicarla (acantilados, playas, puertos, etc.) y especies objeto de pesca que permitan las mejores condiciones de pesca deportiva para todos los participantes, se denomina Pesca Marítima desde Costa.

Artículo 2. DIVISION DE LAS COMPETICIONES.

En razón a la edad y condición de los participantes y en función de la participación o inscripción de que se trate, las Competiciones de Pesca desde Costa se dividen en:

A) Categorías: Alevines, Infantiles (U-16), Juveniles (U-21), Damas, Masculina y Absoluta, con unas edades acordes con los criterios de la Federación Internacional en su Reglamento de Competición vigente.

B) Participación o Inscripción:

- Individual
- Por Selecciones Autonómicas
- Por Liga de Clubes (Equipos-Clubes)
- Open (libre participación)

Artículo 3. ESCENARIO.

1. El escenario de la competición estará dividido en Sectores y Puestos en función de la participación y se ajustará a las siguientes dimensiones mínimas para los puestos de pesca: 20 m. de longitud x 10 de fondo en playas y de 10 x 10 m., de ser posible, en escolleras.

2. La adjudicación de sectores y puestos se hará por sorteo en cada manga.

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO.

1. Los Campeonatos de España, así como las Concentraciones Nacionales, constarán al menos de dos pruebas al lanzado.

2. La duración de las pruebas será de entre TRES y CINCO horas.

3. A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas y la acción de pesca, cobrando normalmente el aparejo y apercibiéndose de la llegada de los Controles para entregar las capturas limpias de arena.

Artículo 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. En las competiciones al lanzado, para efectuar el lance se prohíbe entrar en el agua, salvo excepciones y hasta la rodilla, según características del escenario y acuerdo durante la Reunión de Delegados/Capitanes/Deportistas.

2. La situación del participante y los soportes para las cañas una vez efectuado el lance, debe ubicarse en la parte seca de la orilla, desde donde se ejercerá la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas.

3. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro del puesto de pesca, realizado siempre en dirección al mar y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. Los lances son libres pero quedan prohibidos los que resulten oblicuos. Si el lance se ejecuta lateral o pendular y se rompe o suelta el lastre con cierta frecuencia, con peligro a los demás participantes o se cruza con ellos, el Juez podrá proponer la descalificación del causante.

En el caso de cualquier tipo de lance no frontal el puente o "leader" será de un diámetro mínimo de 0,60 mm, si se trata de monofilamento o tener una resistencia de 36 kg. si se trata de trenzado, con una longitud que permita su arrollamiento con dos vueltas al carrete, cuando se esté preparando el lanzamiento.



Artículo 6. CONTROLES.

La Organización dispondrá, de ser posible de un número de controles, no inferior a UNO por sector.

Artículo 7. CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

1. Se considerarán válidas:

- a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autónomo competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma. A tal objeto, los participantes deberán llevar utensilios para medir las piezas.
- b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes que se asignarán como capturas válidas al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.
- c) Las piezas clavadas en "fin de prueba" y que fuesen extraídas con el movimiento normal de recogida, sin tiempo extra para trabajarlas.

2. No se considerarán válidas:

- a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.
- b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se presentarán al pesaje necesariamente libres de púas.
- c) Las piezas presentadas al pesaje o entregadas a los Controles con arena, algas u otros suplementos de peso.
- d) En caso de rotura de la línea con capturas, las que se recuperen a mano, tirando de la línea.

3. Se considerarán nulas:

Las piezas que tengan en la boca o fuera de ella más de un anzuelo, de distintos participantes.

4. Penalizaciones: Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con su peso al deportista que la presente.

Artículo 8. MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. En la Pesca al lanzado desde playa se autorizarán dos cañas, salvo que en las Bases de la Convocatoria se especifique una sola.

Las cañas autorizadas en lanzado serán de una longitud máxima de cinco metros, con al menos CUATRO anillas en su montaje.

Se autoriza el uso de cañas con anillas interiores.

Las cañas de reserva, sin limitación en número salvo excepción expresa en las Bases, pueden estar montadas hasta el emerillón-mosquetón de la línea. Deben situarse siempre alejadas de la orilla y apuntando en dirección contraria al mar.

2. Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

3. Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición excepto metálicas. Está prohibido el uso de flotadores en la línea.

4. Bajos de Línea. Son libres en diámetro y composición. Podrán ir provistos de un máximo de tres anzuelos simples. Su longitud no debe exceder a la de la caña.

Se permite:

- a) Tener dispuestos y provistos de cebo cuantos bajos de línea se consideren necesarios.
- b) Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas flotantes o no y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc.
- c) La utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea de cada anzuelo y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm. En estos casos la longitud de sus terminales, cametas o hijuelas no excederá de 35 cm.
- d) El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite: El uso o tenencia de elementos olorosos. En caso de duda podrán obtenerse muestras para someterlas a un análisis posterior.



5. Lastres (pesos). En las competiciones de Mar Costa el lastre deberá siempre tocar fondo. Su peso será discrecional en función del viento y la corriente y en las condiciones más favorables con un peso mínimo de 50 gr. pero en ningún caso se admitirá que la deriva por corriente o viento moleste a los participantes contiguos invadiendo su puesto de pesca; por ello, en condiciones atmosféricas extremas se exige el empleo de lastres más pesados o con grapas. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

6. Anzuelos. Se estará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

7. Cebos. Podrán utilizarse toda clase de cebos naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Queda prohibido el cebado de las aguas en la pesca de Mar -Costa. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación.

Si circunstancias de índole administrativo limitasen determinados cebos o el tamaño de los anzuelos, la organización, previa autorización del Comité de la Especialidad, lo pondrá en conocimiento de los participantes con anterioridad a la fecha de inscripción.

8. Elementos Auxiliares. El participante, en competiciones nocturnas, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos. También se autoriza el uso (ejercido exclusivamente por el propio participante) de la sacadera y el bichero sin arponcillo.

9. Soportes de las Cañas o trípode. Deben ubicarse en la parte seca de la orilla y preferentemente hacia el centro del puesto asignado.

Artículo 9. LIGA DE CLUBES MAR – COSTA (CATEGORIA ABSOLUTA).

La Liga de Clubes se establece partiendo de lo previsto en los Arts. 15, 39 y 40 de las Normas Genéricas de este Reglamento y en el Art. 2. B) de este mismo Capítulo. Cada Equipo-Club estará integrado por cinco deportistas y un Reserva o Capitán.

El Campeonato de España de Liga de Clubes constará de un mínimo de dos Mangas de una duración de tres a cinco horas y se ajustará a lo previsto en el Art. 8. en cuanto a Material Deportivo.

Artículo 10. CLASIFICACIONES.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Mar-Costa serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del control y pesaje.

2.- Atendiendo a la naturaleza de la participación o inscripción las clasificaciones podrán ser: Individual, por Selecciones y de Liga Clubes Mar-Costa.

3.- En la Individual se realizará siguiendo criterios secuenciales valorando Sectores, Mangas y Final; en las clasificaciones por Selecciones y de Liga Clubes, los criterios secuenciales serán valorando Mangas y Final.

4.- En todos los casos la Clasificación Individual Final, recogerá la puntuación (gramos) y la pieza mayor de cada participante.

I.-) CLASIFICACION INDIVIDUAL

A) Clasificación Individual por Sector

1.- Se evaluará la puntuación individual (gramos) de cada participante en su Sector, ordenada de mayor a menor y reasignada o convertida en "puestos" del Sector reordenándola de menor a mayor.

2.- Desempates en el Sector.- En el caso de existir empate a puntos (gramos) en el Sector, se resuelve el puesto por la Pieza Mayor y de persistir el empate, todos los deportistas empatados a puntos – gramos y a pieza mayor tendrán el mismo puesto de Sector y el siguiente participante no empatado, tendrá un número de puesto desplazado en tantos enteros como deportistas hubieran empatado a puntos-gramos y a Pieza Mayor.

Ejemplo:

En un mismo Sector DOS participantes obtienen el mismo 2º puesto por empate a gramos y Pieza Mayor. Puntuación de ambos = 2 puntos–puesto y el siguiente participante tendría un puesto 4.



3.- Ceros en el Sector.- Los participantes sin capturas válidas en su Sector no puntúan en el mismo. El tratamiento de estos "Ceros" se resuelve en la Clasificación Individual por Manga.

4.- Ausencias en el Sector: En el caso de que en una determinada Manga faltara un participante o hubiera un descalificado en un Sector, todos los deportistas que resultaran últimos y penúltimos en el resto de Sectores, se clasificarían con el mismo puesto de Sector, indistintamente de que hubieran quedado en un lugar u otro.

B). Clasificación Individual por Manga

1.- Una vez realizada la clasificación Individual por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Manga. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (gramos) todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. con capturas válidas, ordenados de mayor a menor y a continuación se clasificarían los deportistas sin capturas válidas o "Ceros".

Esta relación, reasignada a "puestos" de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los "ceros" (que se tratan más adelante), conformaría la Clasificación Individual por Manga en puestos de la Manga.

2.- Desempates en la Manga.- Si en una Manga, dos o más participantes de distintos Sectores hubieran empatado en puesto de Sector y en puntos-gramos, se clasificará antes quien tenga la pieza mayor; de persistir el empate obtendrán idéntico puesto clasificatorio en la misma. El siguiente deportista en la clasificación de la Manga tendría un número de puesto igual al de los empatados, sumándole tantos enteros como el número de deportistas empatados.

3.- Ceros en la Manga.- Proviene de los Ceros en los Sectores de la Manga. Una vez se han clasificado todos los primeros, segundos, terceros, etc., de los deportistas con capturas válidas en los Sectores, a continuación se relacionan los participantes que obtuvieron cero en el Sector y éstos tendrán en la Manga el puesto obtenido dividiendo la suma de los puestos clasificatorios "cero" entre el número de participantes con cero.

Ejemplo: Supongamos una Manga de 60 participantes dividida en tres Sectores A, B y C de 20 deportistas en cada Sector y que el Sector B no tiene Ceros, el Sector A tiene cuatro Ceros y el Sector C tiene dos Ceros (54 deportistas con capturas válidas y 6 con ceros).

Habría que clasificar en esta manga primeramente a los 54 deportistas con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los "ceros" valorándolos así: $P = (55 + 56 + 57 + 58 + 59 + 60) : 6 = 57,5$ o lo que es lo mismo, $P = (55 + 60) : 2 = 57,5$. El (idéntico) puesto en la Clasificación Individual por Manga de los 6 pescadores sin capturas válidas sería 57,5.

C). Clasificación Individual Final

1.- Una vez obtenidas las Clasificaciones Individuales por Manga, se procederá a sumar los puestos obtenidos por cada participante en cada una de las Mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor.

2.- Desempates en la suma de puestos de las Mangas, en su caso. Se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

- a) El participante que haya obtenido mejores puestos en las Mangas.
- b) El participante que obtenga más puntos-gramos entre todas las Mangas.
- c) El participante que presente la pieza mayor.

II.-) CLASIFICACION POR SELECCIONES

1. Selección Autonómica es el conjunto de todos los deportistas participantes inscritos por una misma Federación Autonómica.

2. Solamente a efectos de Clasificación por Selecciones, la Selección de una Federación Autonómica la componen los tres deportistas participantes de dicha Federación que hayan obtenido los mejores puestos en la Clasificación Individual Final.

3.- La Clasificación Final por Selecciones se confeccionará sumando para cada Selección los puestos (lugares) obtenidos en la Clasificación Individual Final por cada uno de los tres componentes mejor clasificados de cada Selección y ordenando estas sumas de menor a mayor.

4.- Desempates. En caso de encontrarse igualdad en alguna de estas sumas, se resolverá por el mejor puesto individual de uno de los componentes de una Selección.



III.-) CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

- 1.- Las competiciones se regirán por las mismas normas de esta subespecialidad y con el mismo sistema de clasificaciones pero con la excepción de que en la clasificación de los Equipos-Clubes por Manga se sumarán sólo los cuatro mejores puestos Clasificatorios Individuales por Manga de los miembros de cada Equipo-Club.
- 2.- La Clasificación en Liga de Clubes se efectúa por Mangas y parte de la Clasificación Individual por Manga de los participantes, obtenida según lo establecido en el apartado I.-) B).
- 3.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos por los cuatro miembros seleccionados (que mejores puestos hayan obtenido en cada manga) de un mismo Equipo - Club en esas Clasificaciones Individuales por Manga y se obtienen todas las sumas equipo por equipo, ordenando estas sumas de menor a mayor.
- 4.- Seguidamente se suman los puestos de cada Equipo-Club en las Mangas, ordenándolas de menor a mayor.
- 5.- Desempates en la Clasificación Final:
 - a) Peso total de los cinco componentes.
 - b) Pieza Mayor de los cinco componentes.

* * * * *



COMPETICION DE MAR-COSTA

FOTOS 1

FOTOS 2



CAPITULO IV B) - DE LA PESCA MARITIMA DESDE COSTA AL CORCHEO.

Artículo 1. DEFINICION. La Pesca Marítima desde Costa, ejercida desde escolleras e instalaciones portuarias, como muelles, viaductos, rompeolas, etc. que procuren similitud de condiciones a todos sus practicantes, ejecutada de día o de noche con caña de pescar y aparejo provisto de flotador, recibe la denominación de Pesca Marítima desde Costa al Corcheo, o simplemente Corcheo Mar.

Artículo 2. DIVISION DE LAS COMPETICIONES.

En razón a la edad y condición de los participantes y en función del modo de participación o inscripción de que se trate, las Competiciones de Pesca al Corcheo se dividen en:

A) Categorías: Juveniles (U-21), Damas, Masculina y Absoluta, con unas edades acordes con los criterios de la Federación Internacional en su Reglamento de Competición vigente.

B) Participación o Inscripción:

- Individual
- Por Selecciones Autonómicas
- Por Liga de Clubes (Equipos-Clubes)
- Open (libre participación)

Artículo 3. ESCENARIO.

1. El escenario de la competición estará dividido en Sectores y Puestos en función de la participación y se ajustará a las siguientes dimensiones mínimas, de ser posible, para los puestos de pesca: 10 x 10 m..
2. La adjudicación de sectores y puestos se hará por sorteo en cada manga, procurando que en un mismo sector no coincidan componentes de la misma Selección/Equipo-Club y si es posible que ningún participante repita sector ni puesto.
3. La Bases de la Convocatoria deberán indicar con precisión la naturaleza de la instalación portuaria, es decir si se trata de una escollera, muelle, viaducto, su altura sobre el mar, etc ...

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO.

1. Los Campeonatos de España, así como las Concentraciones Nacionales, constarán al menos de dos pruebas de Corcheo.
2. La duración de las pruebas será de entre TRES y CINCO horas.
3. Los deportistas permanecerán en sus puestos aperciéndose de la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el pesaje y suscripción de la plica, en su caso.
4. En esta Subespecialidad, en aplicación del Art. 16.1 c). de las Normas Genéricas, es obligatorio el uso de nasa o rejón que permita mantener vivas las capturas hasta su devolución al agua tras el pesaje por el Control/Juez.

Artículo 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. A la entrada en los puestos de pesca, antes del inicio de la Manga, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad a condición de que el anzuelo esté desprovisto de cebo.
2. Se autoriza el lance oblicuo del aparejo para aprovechar al máximo la corriente marina, procurando no molestar a los deportistas vecinos; para ello se deberá recuperar el aparejo antes de causar la molestia.
3. Es muy importante atender a su propia seguridad por parte de cada participante, prestando atención a posibles mareas, corrientes marinas y olas rompientes; utilizar calzado antideslizante para caminar sobre las rocas húmedas o adoptar medidas de seguridad adecuadas. Queda totalmente prohibida la entrada al agua, incluso parcialmente.



Artículo 6. CONTROLES.

La Organización dispondrá, de ser posible de un número de controles, no inferior a UNO por sector.

Artículo 7. CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

1. Se considerarán válidas:

- a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autónomo competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma.
- b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes que se asignarán como capturas válidas al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

2. No se considerarán válidas:

- a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.
- b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces peligrosos que se introducirán en el rejón necesariamente libres de púas.

3. Se considerarán nulas:

Las piezas que tengan en la boca o fuera de ella más de un anzuelo, de distintos participantes.

4. Penalizaciones: Cada pieza no válida presentada al pesaje no puntuará pero penalizará con su peso al deportista que la presente.

Artículo 8. MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. En Corcheo Mar se autoriza una sola caña en acción de pesca, pudiéndose tener otras cañas de reserva montadas sin el anzuelo. La longitud de la caña, en función de las características del escenario, se regulará en las Bases de la Convocatoria y deberá tener un mínimo de cuatro anillas o llevar anillas interiores.

2. Carretes. Su uso es obligatorio y la elección opcional ya sea de acción manual o automática, de bobina fija o giratoria.

3. Líneas. Son totalmente libres en diámetro y composición.

4. Bajos de Línea. Son totalmente libres, provistos de un solo anzuelo.

5. Lastres. (pesos). En las Competiciones de Corcheo, el lastre nunca debe tocar fondo; su peso, discrecional, será proporcionado en relación al flotador. Las posibles limitaciones al uso de lastres, en su caso, se reflejarán en la Bases de la Convocatoria.

6. Flotadores. De uso obligatorio, fijos o deslizantes, deberán soportar como mínimo el peso de lastre y del cebo; su fijación a la línea es libre.

7. Anzuelos. Se permite un solo anzuelo simple, según lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples.

8. Cebos / Engodos.

a). Se permiten los naturales o de origen orgánico autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición.

b). Se autoriza expresamente el cebado o macizado de las aguas.

c). Cuando la Organización suministre los cebos y/o engodos, o limite su uso, utilizar otros o extralimitarse en su uso o tenencia, respectivamente, será motivo de descalificación.

9. Elementos Auxiliares. La sacadera o salabre es de uso personal pero puede ser prestada momentáneamente a otro participante. La recuperación de la pieza a capturar debe hacerse sin la ayuda de otros participantes.

También se autorizan los soportes para las cañas, tanto a la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de repuesto.

En Competiciones nocturnas pueden utilizarse fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua ni perturbar a los participantes contiguos.



Artículo 9. LIGA DE CLUBES CORCHEO (CATEGORIA ABSOLUTA).

La Liga de Clubes se establece partiendo de lo previsto en los Arts. 15, 39 y 40 de las Normas Genéricas de este Reglamento y en el Artículo 2 B) de este mismo Capítulo. Cada Equipo-Club estará integrado por cuatro deportistas y un Reserva o Capitán.

El Campeonato de España de Liga de Clubes constará de un mínimo de dos Mangas de una duración de tres a cinco horas y se ajustará a lo previsto en el Art. 8. en cuanto a Material Deportivo.

Artículo 10. CLASIFICACIONES.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Corcheo serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del control y pesaje.

2.- Atendiendo a la naturaleza de la participación o inscripción las clasificaciones podrán ser: Individual, por Selecciones y de Liga Clubes.

3.- En la Individual se realizará siguiendo criterios secuenciales valorando Sectores, Mangas y Final; la clasificación por Selecciones se obtendrá a partir de la Clasificación Individual Final y en la de Liga Clubes, los criterios secuenciales serán valorando Mangas y Final.

4.- En todos los casos la Clasificación Individual Final, recogerá la puntuación (gramos) y la pieza mayor de cada participante.

I.-) CLASIFICACION INDIVIDUAL

A) Clasificación Individual por Sector

1.- Se evaluará la puntuación individual (gramos) de cada participante en su Sector, ordenada de mayor a menor y reasignada o convertida en "puestos" del Sector reordenándola de menor a mayor.

2.- Desempates en el Sector.- En el caso de existir empate a puntos (gramos) en el Sector, se resuelve el puesto por la Pieza Mayor y de persistir el empate, todos los deportistas empatados a puntos-gramos y a pieza mayor tendrán el mismo puesto de Sector (el puesto inmediato siguiente) y el siguiente participante no empatado, tendrá un número de puesto desplazado en tantos enteros como deportistas hubieran empatado a puntos-gramos y a Pieza Mayor.

Ejemplo: En un mismo Sector DOS participantes obtienen el mismo 2º puesto por empate a gramos y Pieza Mayor. Puntuación de ambos = 2 puntos-puesto y el siguiente participante tendría un puesto 4.

3.- Ceros en el Sector.- Los participantes sin capturas válidas en su Sector no puntúan en el mismo. El tratamiento de estos "Ceros" se resuelve en la Clasificación Individual por Manga.

4.- Ausencias en el Sector: En el caso de que en una determinada Manga faltara un participante o hubiera un descalificado en un Sector, todos los deportistas que resultaran últimos y penúltimos en el resto de Sectores, se clasificarían con el mismo puesto de Sector, indistintamente de que hubieran quedado en un lugar u otro.

B). Clasificación Individual por Manga

1.- Una vez realizada la clasificación Individual por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Manga. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (gramos) todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. con capturas válidas, ordenados de mayor a menor y a continuación se clasificarían los deportistas sin capturas válidas o "Ceros".

Esta relación, reasignada a "puestos" de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los "ceros" (que se tratan más adelante), conformaría la Clasificación Individual por Manga en puestos de la Manga.

2.- Desempates en la Manga.- Si en una Manga, dos o más participantes de distintos Sectores hubieran empatado en puesto de Sector y en puntos-gramos, se clasificará antes quien tenga la pieza mayor; de persistir el empate obtendrán idéntico puesto clasificatorio en la misma. El siguiente deportista en la clasificación de la Manga tendría un número de puesto igual al de los empatados, sumándole tantos enteros como el número de deportistas empatados.



3.- Ceros en la Manga.- Proviene de los Ceros en los Sectores de la Manga. Una vez se han clasificado todos los primeros, segundos, terceros, etc., de los deportistas con **capturas válidas** en los Sectores, a continuación se relacionan los participantes que obtuvieron cero en el Sector y éstos tendrán en la Manga el puesto obtenido dividiendo la suma de los puestos clasificatorios "cero" entre el número de participantes con cero.

Ejemplo: Supongamos una Manga de 60 participantes dividida en tres Sectores A, B y C de 20 deportistas en cada Sector y que el Sector B no tiene Ceros, el Sector A tiene cuatro Ceros y el Sector C tiene dos Ceros (54 deportistas con capturas válidas y 6 con ceros).

Habría que clasificar en esta manga primeramente a los 54 deportistas con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los "ceros" valorándolos así: $P = (55 + 56 + 57 + 58 + 59 + 60) : 6 = 57,5$ o lo que es lo mismo, $P = (55 + 60) : 2 = 57,5$. El (idéntico) puesto en la Clasificación Individual por Manga de los 6 pescadores sin capturas válidas sería 57,5.

C). Clasificación Individual Final

1.- Una vez obtenidas las Clasificaciones Individuales por Manga, se procederá a sumar los puestos obtenidos por cada participante en cada una de las Mangas y estas sumas se ordenarán de menor a mayor.

2.- Desempates en la suma de puestos de las Mangas, en su caso. Se procederá atendiendo por este orden los siguientes criterios:

- a) El participante que haya obtenido mejores puestos en las Mangas.
- b) El participante que obtenga más puntos-gramos entre todas las Mangas.
- c) El participante que presente la pieza mayor.

II.-) CLASIFICACION POR SELECCIONES

1. Selección Autonómica es el conjunto de todos los deportistas participantes inscritos por una misma Federación Autonómica.

2. Solamente a efectos de Clasificación por Selecciones, la Selección de una Federación Autonómica la componen los tres deportistas participantes de dicha Federación que hayan obtenido los mejores puestos en la Clasificación Individual Final.

3.- La Clasificación Final por Selecciones se confeccionará sumando para cada Selección los puestos (lugares) obtenidos en la Clasificación Individual Final por cada uno de los tres componentes mejor clasificados de cada Selección y ordenando estas sumas de menor a mayor.

4.- Desempates. En caso de encontrarse igualdad en alguna de estas sumas, se resolverá por el mejor puesto individual de uno de los componentes de una Selección.

III.-) CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

1.-. Las competiciones se registrarán por las mismas normas de esta subespecialidad.

2.- La Clasificación en Liga de Clubes se efectúa por Mangas y parte de la Clasificación Individual por Manga de los participantes, obtenida según lo establecido en el apartado I.-) B).

3.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos en cada Manga por los cuatro miembros de un mismo Equipo - Club en esas Clasificaciones Individuales por Manga y se obtienen todas las sumas equipo por equipo, ordenando estas sumas de menor a mayor.

4.- Seguidamente se suman los puestos de cada Equipo-Club en las Mangas, ordenándolas de menor a mayor.

5.-Desempates en la Clasificación Final:

- a) Peso total de los cuatro componentes.
- b) Pieza Mayor de los cuatro componentes.

* * * * *



COMPETICION DE CORCHEO MAR

FOTOS 1

FOTOS 2



CAPITULO IV C) - DE LA PESCA MARITIMA DESDE LAS ROCAS O ROCK-FISHING.

- La Pesca Marítima desde las Rocas o Rock-Fishing, desarrollará con posterioridad sus especificaciones y normativa propias cuando hubiera la suficiente demanda nacional de celebración de competiciones de Rock-Fishing y siguiendo el contenido de los Reglamentos de la Federación Internacional correspondiente.

* * * * *

CAPITULO IV D) - DE LA PESCA MARITIMA A SPINNING DESDE COSTA.

- La Pesca Marítima a Spinning desde Costa, desarrollará con posterioridad sus especificaciones y normativa propias cuando hubiera la suficiente demanda nacional de celebración de competiciones a Spinning desde Costa y siguiendo el contenido de los Reglamentos de la Federación Internacional correspondiente.

* * * * *